DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 401 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SEBASTIÁN CAMILO BRAVO BARRERA.

No.	**401 DE 2023**	**Fecha:**	**22 DE MARZO DE 2023**
Entidad contratante:	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**		
Nit:	**899.999.055.4**		
Contratista (Razón social:):	**SEBASTIÁN CAMILO BRAVO BARRERA**		
Identificación:	**1.073.605.193**		
Representante Legal:			
CC o Nit:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE Y ATENCIÓN DE LOS CASOS DE MESA DE AYUDA GLPI, Y DEMÁS ACTIVIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS, BAJO EL MARCO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TICS).		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta CUATRO (4) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	1.- BRINDAR APOYO AL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN EL SOPORTE TÉCNICO Y LAS RESPUESTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS DE LOS USUARIOS FINALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE QUE SON REQUERIDAS MEDIANTE LA PLATAFORMA GLPI. 2.- BRINDAR APOYO PROFESIONAL PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PC DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, WORKSTATION, VIDEOBEAM Y OTROS COMPONENTES TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. 3.- BRINDAR APOYO TÉCNICO EN EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 4.- PRESTAR APOYO TÉCNICO AL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) PARA EL MANEJO Y GESTIÓN DEL DIRECTORIO ACTIVO DE LOS USUARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. 5.- PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE SOPORTE QUE TRAMITAN Y REQUIEREN LOS USUARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA MESA DE AYUDA GLPI, BAJO EL MARCO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TICS) 6.- TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 7.- LAS DEMÁS QUE LE SEAN PUESTAS A CONSIDERACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL.		
4) Valor:	El valor del contrato será hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE., incluidos los impuestos y costos a que haya lugar.		
5) CDP:	El valor del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46723 de 2023.		

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 401 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SEBASTIÁN CAMILO BRAVO BARRERA.

<table>
<tr>
<td>6) Forma de pago:</td>
<td>El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE., o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.

Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago.

Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte.</td>
</tr>
<tr>
<td>7) Garantía:</td>
<td>El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más</td><td>Veinte por ciento (20%)</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Ministerio de Transporte</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Elaboró: Uriel Leonardo Valderrama López/Grupo Contratos
Revisó: Daniel Alejandro Acosta Moreno/Grupo Contratos
Revisó: Jhon Jaime Cifuentes Trujillo / Coordinador Grupo Contratos